

## **ANEXO**

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DE ESPECTÁCULOS PUBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS DE CARÁCTER OCASIONAL O EXTRAORDINARIO AL CENTRO DE EMERGENCIAS 112 SOS ARAGON Y A LA SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA CORRESPONDIENTE.

De acuerdo con el Decreto 148/2018, de 26 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la celebración de los espectáculos públicos y actividades recreativas de carácter ocasional y extraordinario y se regulan medidas para la mejora de

la convivencia en la celebración de los es	podladalos publicos y de la	as actividades recicativas, se ha pro	occuido a dai la
siguiente autorización:			
organomia datorización.			
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN			

la convivencia en la celebración de la siguiente autorización:	os espectáculos público	s y de las ac	tividades recre	ativas, se ha procedido	o a dar la
DATOS DE LA AUTORIZACIÓN					
- ADMINISTRACIÓN QUE AUTO	RIZA:				
- FECHA DE AUTORIZACIÓN:					
- RESPONSABLE:			TELF. MÓV	IL:	
DATOS DEL ESPECTÁCULO PÚE	BLICO O ACTIVIDAD	RECREATIV	Ά		
- ORGANIZADOR:			TELF. MÓ\	√IL:	
- CLASE:			AFORO MÁ	XIMO:	
- FECHA:	HORA INICIO:		HORA FIN:		
- LUGAR CELEBRACIÓN:			POBLACIÓ	N:	
- DIRECCIÓN:					
· COORDENADAS (si es fi	uera del casco urban	o):			
- DESCRIPCIÓN DEL LOCAL, IN	NSTALACIÓN O RECI	NTO (recint	o cerrado, po	lideportivo, recinto f	erial,
espacio al aire libre):					
- DESCRIPCIÓN DEL DISPOSIT	IVO SANITARIO Y UE	BICACIÓN:			
PERSONAL PRESENTE DURANT	E EL ESPECTÁCULO				
- REPRESENTANTE DEL ORGA	NIZADOR:				
TELF. MÓVIL:					
- RESPONSABLE DEL SERVICI	O DE ADMISIÓN:				
TELF. MÓVIL:					
- RESPONSABLE DEL SERVICI	O DE SEGURIDAD:				
TELF. MÓVIL:					
- RESPONSABLE SANITARIO:					
TELF. MÓVIL:					
- Nº DE REGISTRO DE INSCRIPCI (Únicamente para recinto cerrado con a a 28 metros, en instalaciones cerradas espacios al aire libre acotados con capa	aforo igual o superior a 2 s desmontables o de ter	2.000 personas nporada con a	s, o con una altu aforo igual o su		
- OBSERVACIONES:					
	En	, a	de	de	
					(Firma)
	Fdo.:				

Conforme al artículo 13 del Decreto 148/2018, de 26 de julio del Gobierno de Aragón, la comunicación se enviará debidamente firmada y sellada a 112@aragon.es y a la Subdelegación del Gobierno de la provincia correspondiente, con una antelación mínima de 72 horas a la celebración del espectáculo.

Cargo: